



Cerro Sombrero, 26 de mayo de 2014.

NUM 541 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 Artículo 10 inciso 7 letra B y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto de 2013 que designa subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de un Plotter para las Unidades de DOM y SECPLAN.
- 2) Dólar observado según Banco Central del día 26 de mayo de 2014 \$553.95.
- 3) El valor en Pesos Chilenos \$ 1.614.393.-

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, a **CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA.** RUT: 12.125.928-1, la adquisición de un Plotter para las unidades de DOM y SECPLAN, ya que, cumple con lo solicitado, bajo la modalidad de Convenio Marco, con la orden de compra electrónica N° 3866-97-CM14, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la persona antes mencionada una suma total de U\$ 2.914.33.- (dos mil novecientos catorce dólares con treinta y tres centavos) IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería y al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (s)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (s)